

SANTA CRUZ, 03 de Julio de 2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.-Visto en Solicitud Reembolso de fecha 03 de Julio de año 2020 emanado de Sr Oscar Contreras Calderón Abogado Ilustre Municipalidad Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Reembolso desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI Vtf N°56119801. Al Sr Oscar Contreras Calderón Por concepto de pago al conservador de Bienes Raíces por obtención de dominios vigente, copias de minuta, planos y certificados de hipoteca y gravámenes correspondiente al Jardín Infantil Don Horacio Junji Vtf. por un monto de \$35.000.- los cuales serán utilizados en postulación de un proyecto de remodelación para este establecimiento.

DECRETO EXENTO N°1875

1. **GÍRESE a Oscar Contreras Calderón**, la suma de \$35.000.- (Treinta y cinco mil pesos). Por reembolsos de gasto.
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.005.001.001 , del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)